EXCLUSIVO PARA
GGI-UOC

fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 50 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 5.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/14 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS" - ID N° 273.884.----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 861/14 de fecha 15 de octubre del 2014, de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas, referente a la Contratación Directa Nº 13/14 "Adquisición de Repuestos Menores para Computadoras" - ID N° 273.884, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe Nº 848/14 de fecha 13 de octubre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente han sido tomados en cuenta para el análisis correspondiente los siguientes oferentes: *i)* SDA PARAGUAY S.A., *ii)* BIOS GROUP S.R.L., y *iii)* CS COMERCIAL de Cristina Silva;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** es la oferta más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos para la Contratación Directa Nº 13 "Adquisición de Repuestos Menores para Computadoras", además demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para el suministro de los bienes a ser adquiridos.

Que, por nota AJ- DIC Nº 267/14 de fecha 15 de octubre del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 13/14 **"ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS" - ID N° 273.884**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades mínimas la suma de G. 8.120.000.- (Guaraníes ocho millones ciento veinte mil) y para las cantidades máximas la suma de G. 14.242.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y dos mil) IVA incluido; cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2015 asignado al Fondo Ganadero.----------

Art. 3º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE** del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA